



El PT pide cárcel y multas por practicar la tauromaquia

En la Cámara de Diputados, desde la fracción del Partido del Trabajo (PT) se busca prohibir la tauromaquia, imponiendo penas de cárcel a quien críe o entrene toros, novillos o becerros, para usarlos en espectáculos, exhibiciones o cualquier otra actividad que “involucre una corrida”, ya sea con fines de entretenimiento, recreativos o cualquier otro propósito.

La diputada Ana Laura Bernal propuso reformas al Código Penal Federal para que esas actividades sean consideradas delito y sancionadas con seis y hasta 5 años de prisión, y multas de 200 a 2 mil días. Afirmó que su propósito es proteger a las especies señaladas y evitar que sean maltratadas.

Los cambios al artículo 419 Ter del Código Penal, agregó, pretende evitar que las especies señaladas sean utilizadas en corridas de toros, “cualquier técnica de toreo o práctica de la tauromaquia”.

Bernal Camarena también pidió aplicar las mismas penas a aquellos que organicen, promuevan, anuncien, patrocinen y vendan entradas para corridas de toros, novillos o becerros.

Quienes administran o posean propiedades o inmuebles donde se realicen ese tipo de actividades y tengan conocimiento de ello, también deben ser penalizados en los mismos términos.

Las personas que ocasionen que menores de edad asistan o presencien cualquier tipo de exhibición como las referidas, con o sin fines de lucro, deben ser sancionados, demandó.

El proyecto de reforma enviado a la Comisión de Justicia del recinto, indica que las sanciones se incrementarán una mitad, cuando los involucrados sean servidores públicos.

Añade que toda persona que asista como espectador a corridas de toros, exhibiciones, espectáculos o actividades que las involucren, o donde se realicen técnicas de toreo o cualquier práctica de tauromaquia, con conocimiento, debe ser sancionada con el equivalente a un tercio de la pena propuesta.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/9/16/el-pt-pide-carcel-multas-por-practicar-la-tauromaquia-606994.html>